

ES DE LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 31

SERIE 1985-86

PARA AUTORIZAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS Y LA CREA-
CION DE NUEVAS PARTIDAS.

POR CUANTO: Directora de Finanzas certifica que existen sobran-
tes no comprometidos en Partidas del Presupuesto
Funcional del Año 1985-86.

POR CUANTO: El Artículo 3.02, Inciso 18 de la Ley Número 146 del
18 de junio de 1980, conocida como la Ley Orgánica
de los Municipios, dispone que corresponde a la
Asamblea Municipal autorizar transferencias de
Partidas de servicios personales.

POR CUANTO: Existe la urgente necesidad de cubrir gastos de fun-
cionamiento.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL SALINAS,
PUERTO RICO:

Sección Ira: Autorizar transferencias de crédito entre Partidas
del Presupuesto Funcional y la creación de nuevas
Partidas como sigue:

DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

2106 - Gastos de Viaje y Bagaje	269.00
2107 - Rep. y Mantenimiento Equipo	5.92
2108 - Gastos de Rep. y Rel. Publ.	457.81
2109 - Gastos Profesionales y Consultivos	165.00
6203 - Reconst. y Mejoras Área Rec. La Margarita	1,368.10
6209 - Mejoras de Canalización en el Barrio Coqui Aguas Pluviales	125.00
6211A- Mejoras en la Placita Kennedy Bo. Aguirre	123.00
6211 - Mejoras a la Placita Kennedy Bo. Aguirre	219.00
6214 - Const. Vía Acceso entre Bda. Carmen y Ext. Carmen	148.47

TOTAL.....\$2,881.30

A LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

2102 - Equipo Prop. No Fungible	514.75
2104 - Dietas Asambleistas	720.00
6217 - Repavimentación calles Parc. Las Ochenta	1,500.00
2105 - Mat. Fung. y Gastos de Oficina	23.55

TOTAL.....\$2,758.30

PARA CREAR LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

2102A N/C - Equipo Prop. No Fungible	123.00
TOTAL TRANSFERENCIA.....	\$2,881.30

ES DO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 31

SERIE 1985-86

Seccion 2da: Esta ordenanza entrara en vigor tan pronto sea aprobada.

Seccion 3ra: Copia de esta ordenanza debe ser enviada al Negocio de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda y a la Administracion de Servicios Municipales.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

ROBERTO MERCADO COLON
ROBERTO MERCADO COLON
VICE-PRES. ASAMBLEA MCPL.

Guillermo E. Valero Zayas
por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los
dias del mes de *Junio* del 1986.

Guillermo E. Valero Zayas
GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 31, Serie 1985-86, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesion Extraordinaria del dia 27 de junio de 1986.

Se certifica, ademas, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleistas presentes en dicha sesion: Roberto Mercado Colon, Maximiliana Carrasquillo, Ada Irma Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Angel L. Gonzalez Santiago, Pedro Vega Hernandez, Harold Garcia Rivera, Angel M. Colon Sanchez, Hector Castro Rivera, Judith Lajara Castillo, Victor M. Carlo Matias.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificacion bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 2 de Junio de 1986.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL